



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1^º de Julio. de 2002.-

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar, hasta el 31 de diciembre del corriente año, los alcances de la Resolución N° 562/2002 referente a la liquidación de las horas extras que realizará la oficial mayor de la Dirección de Despacho de la Administración General de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señora Adriana ALVAREZ; a razón de 3 horas diarias y en días hábiles, con exclusión del período de feria judicial.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION